

# Pymes: nuevo plazo en el Impuesto de Actividades Económicas

**CALENDARIO/** Una resolución publicada en el BOE fija un nuevo plazo para abonar las cuotas nacionales y provinciales del IAE, mientras los partidos políticos debaten la posibilidad de modificar los límites.

Diego S. Adelantado. Madrid  
Ya hay fechas para que las empresas que facturen más de un millón de euros presenten el Impuesto de Actividades Económicas (IAE) del año pasado. El Boletín Oficial del Estado (BOE) recoge la modificación del periodo de ingreso voluntario de la tasa, fijando un nuevo plazo “que comprenderá desde el 16 de septiembre hasta el 20 de noviembre”, ambos inclusive.

La resolución, firmada por la directora de Recaudación de la Agencia Tributaria, Virginia Muñoz Fernández, establece que el pago del IAE deberá hacerse mediante las entidades de crédito colaboradoras en la recaudación “con el documento de ingreso que se hará llegar al contribuyente”. En el supuesto de que no se reciba o se haya extraviado, “deberá realizarse el ingreso con un duplicado que se recogerá en la delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) correspondiente a la provincia del domicilio fiscal del contribuyente –para las cuotas nacionales– o a la provincia donde se realice la actividad, en el caso de las cuotas provinciales.

La cuota municipal, sin embargo, se mantiene inalterada este año. Debe devengarse el día 1 de enero de cada ejerci-



Las empresas que facturen más de un millón de euros anuales deben pagar el IAE.

cio, excepto aquellas empresas que inicien la actividad a lo largo del año natural, que deberán hacerlo en la fecha en la que comiencen a operar.

## Debate

Los nuevos plazos establecidos por la AEAT se han anunciado en paralelo a la llegada del IAE al debate parlamentario, después de que Junts presentase hace unas semanas una proposición en el Senado –que ha sido tomada en consi-

## La cuota del IAE podría ser deducible en el Impuesto sobre Sociedades desde el próximo año

deración por el PP– para modificar los requisitos y aliviar de este impuestos a las pymes en un entorno donde diversos informes alertan de la elevada carga fiscal que soportan.

La propuesta del partido de Carles Puigdemont contempla la deducción de este tributo –que se paga a las entidades locales– en la cuota íntegra de la declaración del Impuesto sobre Sociedades. Ello, mientras se garantiza su cobro a los ayuntamientos, por lo que la medida tendría únicamente impacto en la recaudación que obtiene la Agencia Tributaria.

Además, la propuesta de ley incrementa de uno a dos

millones de euros el límite de facturación anual para no tener que pagar el Impuesto de Actividades Económicas.

El texto también contempla la modificación de la normativa del Impuesto de Actividades Económicas para “aclarar” que su entrada en vigor –lo haría el 1 de enero de 2026 si la propuesta saliera adelante– no modificaría los criterios de clarificación y tarificación del IAE, “garantizando la coherencia del sistema fiscal”.

Manuel Escápez, coordinador del Grupo de Expertos en Haciendas Locales y Catastro de la Asociación Española de Asesores Fiscales (Aedaf), valora a EXPANSIÓN que, si bien las medidas pueden “suponer cierto alivio para algunas pymes, no resuelven los problemas estructurales del Impuesto de Actividades Económicas, que sigue gravando a las empresas aunque estén en pérdidas”. En estos casos, explica, “la deducción propuesta no tendría utilidad para quienes no generen una cuota íntegra positiva en el Impuesto sobre Sociedades”.

Sobre el aumento del umbral de exención a dos millones de euros, Escápez afirma que “su alcance real sería limitado”, puesto que la mayoría de las pymes facturan menos de un millón de euros.

## Se podrá rectificar la declaración de Sociedades dentro del plazo

Hacienda permitirá rectificar la declaración del Impuesto sobre Sociedades si se detecta algún error siempre que se haga dentro del plazo de presentación, como ya ocurre con la Renta. Hacienda publicó ayer una orden que extenderá entre el 1 y el 25 de julio la declaración para las empresas cuyo ejercicio coincida con el año natural.

## Avisos de la AEAT sobre posibles casos de 'phishing' y 'smishing'

La Agencia Tributaria ha advertido a los contribuyentes de que, durante la Campaña de la Renta 2024, los ciberdelincuentes pueden intentar engañar suplantando el organismo por medio de correos electrónicos (*phishing*) o SMS (*smishing*) fraudulentos. En este sentido, la Agencia Tributaria ha insistido en que no solicite por correo electrónico o SMS información confidencial.



## CARTA AL PERSONAL

# Cruce de acusaciones entre Hacienda y el bufete Amsterdam

I. F. Madrid

La directora general de la Agencia Tributaria (AEAT), Soledad Fernández Doctor, acusa al bufete Amsterdam & Partners de “una campaña de desprestigio” contra la Agencia Tributaria tras los anuncios del despacho publicados en prensa nacional e internacional. “Afirmar falsamente que los empleados reciben comisiones o porcentajes de las regularizaciones practicadas a los contribuyentes”, subraya. El despacho ya ha anunciado medidas ante “estas calumnias”.

Fernández Doctor denuncia en una carta interna a su personal, a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN, de verter “falsas y graves acusaciones contra la AEAT y, por extensión, contra España”.

En la misiva, la directora general asegura que los anuncios, centrados inicialmente en la aplicación de la *Ley Beckham*, se han ampliado hasta convertirse en un “ataque frontal al sistema”. Fernández Doctor defiende que las inspecciones a este régimen son mínimas (0,5%) y se centran en casos graves como

“la creación artificial de contratos de trabajo” o el uso de “sociedades ficticias”. Niega que los inspectores cobren comisiones y afirma que el objetivo de la campaña es “mermar nuestra acción decidida de lucha contra el fraude”.

Desde el bufete internacional Amsterdam & Partners tienen previsto realizar una rueda de prensa para contestar a Hacienda. El socio fundador, Robert Amsterdam, encabezará el acto para responder directamente a la carta de la directora general de la



La directora general de la AEAT, Soledad Fernández Doctor.

Agencia Tributaria, en la que se acusa al despacho de atacar a la institución para defender a “supuestos defraudadores”.

La firma legal internacional califica las afirmaciones de la misiva como “calumnias”. Además, desde el despacho

advierten de que la comparecencia ante los medios será solo la “primera de varias medidas” que adoptarán, anticipando una nueva batalla contra la Administración tributaria ante lo que consideran un ataque difamatorio.

## Atascados 130.000 casos en Tribunales Económico Administrativos

El secretario de Estado de Hacienda, Jesús Gascón, señala que se presentan en torno a 230.000 reclamaciones de media: 90.000 a IRPF, IVA o Sociedades; 80.000 a procedimientos de recaudación y 20.000 en materia de tributos gestionados por las CCAA. Las reclamaciones pendientes se han reducido de manera significativa, pasando de las 300.000 hace 7 u 8 años, a 130.000.